TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda Subsección "E"
Resolución Nº 68 de 2023
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se hace un nombramiento"

El suscrito magistrado de la Sección Segunda, Subsección "E", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículos 130 y 131 numeral 4, y

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de auxiliar judicial grado 1 adscrito a este despacho está vacante desde el 23 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que por medio de la Resolución No. 66 de 23 de mayo de 2023, le fue aceptada la renuncia a quien lo venía ocupando.

2. Que, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia es necesario proveerlo.

3. Que la doctora **MARÍA ISABEL GRISALES VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.690.162 expedida en Ibagué, cumple los requisitos legalmente establecidos para desempeñar el empleo mencionado, que está adscrito al despacho del suscrito magistrado.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: **NOMBRAR** a la doctora **MARÍA ISABEL GRISALES VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.690.162 expedida en Ibagué, en el cargo de auxiliar judicial grado I, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales a partir de la fecha en que tome posesión del empleo para el cual fue designada.

Dada en Bogotá D.C., veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN B

Resolución No. 081 de 2023
(30 de mayo)

"Por la cual se hace un nombramiento"

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el servidor judicial **Mateo Ramírez Solano**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.090.504.260, presentó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.

3. Que, por su parte, **David Andrés Barragán Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.023.959.375, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar a **David Andrés Barragán Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.959.375, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador,** grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MERY CECILIA MORENO AMAYA
Magistrada

Elaboró: PAVD.

Firmado Por:

Mery Cecilia Moreno Amaya

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Contencioso Admsección 4

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decf4ceb076717e3ca55b2fdd09f0f023d9c5e0d4e493120b663477e55e53e4c**

Documento generado en 30/05/2023 06:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUB-SECCIÓN "B"

RESOLUCIÓN No. 087 DE 1° DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se aceptan unas renuncias y se efectúan unos nombramientos"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el inciso 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **SALLY GRACIELA FIGUEROA DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.187.147 expedida en Bogotá, el día 30 de mayo de los corrientes, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado Grado 23 que ocupa adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1° de junio de 2023.

Que la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), el día 31 de mayo de los corrientes, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor que ocupa, a partir del 1° de junio de 2023. Que la señora en mención reúne los requisitos previstos para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio (Cundinamarca), el día 31 de mayo de los corrientes, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 16 que ocupa, a partir del 1° de junio de 2023. Que la señora en mención reúne los requisitos previstos para el cargo de Profesional Especializado Grado 23 adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **SALLY GRACIELA FIGUEROA DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.187.147 expedida en Bogotá, al cargo que ocupaba de Profesional Especializado Grado 23 adscrito a este Despacho, a partir del 1° de junio de 2023.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), al cargo que ocupaba de Oficial Mayor adscrito a este Despacho, a partir del 1° de junio de 2023.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio (Cundinamarca), al cargo que ocupaba de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, a partir del 1° de junio de 2023.

CUARTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, a partir del 1° de junio de 2023.

QUINTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora **BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.810.671 expedida en Tabio (Cundinamarca), en el cargo de Profesional Especializado Grado 23 adscrito a este Despacho, a partir del 1° de junio de 2023.

SEXTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a los interesados para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

SÉPTIMO: ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Secretaría General de este Tribunal, para los efectos correspondientes.

Dada en Bogotá, al primer (1°) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Magistrado